



Ignacio Rubio Bravo
Abogado Penalista



La preocupante deriva de la prisión provisional, especialmente en caso de ciudadanos extranjeros

Es objeto del presente artículo reflexionar acerca de la preocupante deriva de la imposición de la prisión provisional, en la práctica judicial, que está teniendo lugar, especialmente en el caso de ciudadanos extranjeros, alegando el tan manido presupuesto de “riesgo de fuga”, previsto en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En la práctica diaria judicial, se observa por quien suscribe una situación que no por habitual, debe ser aprobada, que es la imposición de la medida cautelar de prisión provisional a ciudadanos extranjeros investigados, mediante resoluciones judiciales que adolecen de falta de motivación y cuyo único argumento, es el ya referido, riesgo de fuga, en ocasiones sin mayor explicación al mismo que la condición de extranjero del investigado.

Para entrar en el análisis de la procedencia o no de la imposición de la medida, vamos a realizar un pequeño resumen de los fines constitucionalmente legítimos que rigen la prisión provisional.

La prisión provisional e

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |